



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Resolución de Alcaldía n.º 369/2024, de 5 de marzo del Ayuntamiento de CONSUEGRA por la que, concluido el proceso para la estabilización de empleo de larga duración de varias plazas del Ayuntamiento de Consuegra, se resuelve nombramiento de como personal laboral fijo de los interesados que a continuación figuran.

Resolución de Alcaldía n.º 369/2024 de 5 de marzo, por el que se resuelve los nombramientos como personal laboral fijo en varias plazas de estabilización de empleo temporal, en el marco de la ley 20/2021 de 28 de diciembre.

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Visto que, en los registros de este Ayuntamiento se dispone de la documentación necesaria y acreditativa de los requisitos y condiciones de capacidad, establecidos en la base quinta de las generales que rigen en la convocatoria (BOP de la provincia de Toledo de 19 de diciembre de 2022), de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da por cumplido el trámite previsto en la base undécima, de las generales que rigen la convocatoria.

**SEGUNDO.** Aprobar y autorizar la contratación y/o nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Consuegra de los siguientes aspirantes y en las plazas que a continuación se detallan:

- Una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local: Dña. María Felicia Alcázar Moreno, DNI \*\*\*5521\*\*.
- Una Plaza de Archivero: D. José Luis García Moreno Galan, DNI \*\*\*7731\*\*.
- Una plaza de Arquitecto Técnico: D. Jesús Martín Borja Álvarez Ugena, con DNI \*\*\*4075\*\*.
- Una plaza de Técnico/a Relaciones Laborales Centro de la Mujer: Dña. Montserrat Sánchez Rivas, DNI \*\*\*8525\*\*.
- Una plaza de Psicólogo/a centro de la mujer: Dña. Cristina Garoz Olivares, DNI \*\*\*4882\*\*.
- Dos Plazas de Trabajador/a Social: Dña. María Francisca García Pérez, con DNI \*\*\*3575\*\* y Dña. María Isabel Parreño Bonillo, con DNI. \*\*\*0734\*\*.
- Una Plaza de Director/a Escuela de Música: Gaspar Miguel Rodríguez, con DNI \*\*\*6731\*\*.
- Una Plaza de Educador/a Familiar: Dña. Begoña Arriscado Vaquero, con DNI \*\*\*3874\*\*.
- Una Plaza de Dinamizador/a Centro de la Mujer: Dña. Susana Gómez-Carreño Carreño, con DNI \*\*\*7856\*\*.
- Una Plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Flauta Travesera: D. Ignacio Rincón Ortega, con DNI \*\*\*7105\*\*.
- Una Plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Guitarra Clásica: D. Moisés Sánchez González, con DNI \*\*\*8735\*\*.
- Una Plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Violín: D. Roberto Villadangos Carrera, con DNI \*\*\*0743\*\*.
- Una Plaza de Profesor/a de Música en la especialidad de Percusión: D. Pedro Miguel Casanova Rey, con DNI \*\*\*5176\*\*.
- Una Plaza de Coordinador/a deportivo: Dña. Blanca Gema Romeral Verbo, con DNI \*\*\*3403\*\*.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido las plazas indicadas, comunicando que deberán tomar posesión de la plaza en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, Intervención Municipal y Tesorería a los efectos oportunos.

**SEXTO.** En su caso, formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**SÉPTIMO.** Trasladar la presente resolución a la representación legal de los empleados, a los efectos oportunos.



Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Consuegra, a 6 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

Nº. I.-1236